

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Sábado 20 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 23 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.550 kilos.
- Achicoria, 50 kilos
- Alfalfa, 2.000 kilos.
- Algarroba molida, 400 kilos.
- Alubias blancas, 400 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 400 kilos.
- Arroz entero y sano, 750 kilos.
- Azúcar, 1.000 kilos.
- Bacalao fresco, 500 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 800 kilos.
- Bertorella, 300 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 800 kilos.
- Bonito, 450 kilos.
- Café, 15 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No

desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 4.900 kilos.

- Cebada molida, 400 kilos.
- Cebada en grano, 525 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate familiar, 170 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 400 kilos.
- Harina de trigo para cocina, 320 kilos.
- Harina de trigo para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.500 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 14.400 huevos.
- Jabón común, 900 kilos.

Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 11.000 litros.

- Lentejas esterilizadas, 400 kilos.
- Leña de encina, menuda, 40.000 kilos.
- Leña de pino, menuda, 30.000 kilos.
- Maíz en grano, 400 kilos.
- Maíz molido, 400 kilos.
- Malta, 130 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
 Pasta para sopa, variada, 700 kilos.
 Pasta para sopa (fideos), 450 kilos.
 Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 26.000 kilos.

- Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 900 kilos.
- Piel tancal, 50 pies.
- Pimentón, 10 kilos.
- Pulpa de remolacha, 1.000 kilos.
- Ramera verde de pino, 500 cargas.
- Sal en grano (cocina), 700 kilos.
- Sal en grano panadería, 240 kilos.
- Salvado, 1.500 kilos.

Sardinas frescas, 800 kilos.
Sosa Solvay, 300 kilos.
Suela de 1.^a, 80 kilos.
Vaqueta, 30 kilos.
Vinagre de vino, 64 litros.
Vino blanco, 96 litros.
Vino común, 300 litros.
Zapatillas para hombres, 200 pares.
Zapatillas para mujeres, 200 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de marzo de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

917

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENAFARCES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio del ejercicio 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 13 de marzo de 1965.—El alcalde, Santos Rico.

864—741

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitado por Cipriano Mongil Prieto la fianza que había constituido para responder del aprovechamiento de pinos del monte Nava y Pesquerón, de la campaña de 1963-64, y asimismo por la Unión Resinera Española, S. A., la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte Solafuente y Valles, correspondiente a la misma campaña, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, se puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a ambos adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Laguna de Duero, 10 de marzo de 1965.—El alcalde, G. Herrera.

855—742

OLMEDO

Hallándose terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondientes al 31 de diciembre del pasado año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír las oportunas reclamaciones.

Olmedo, 15 de marzo de 1965.—El alcalde, Eusebio Vallero.

882—743

OLIVARES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público para oír reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964.

Olivares de Duero, 25 de febrero de 1965.—El alcalde, Lázaro Niño.

386—744

ANUNCIOS OFICIALES

TORDESILLAS

Don Julio Arias Camisón, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta villa de Tordesillas.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Tomás Barragán Rubio, en representación verbal de doña María Josefa Zorita Luengo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo de La Reguera, en término municipal de Tordesillas, para riego de una finca de la propiedad de doña María Josefa Zorita, a dicho pago, de cábiða una hectárea, doce áreas y noventa y una centiáreas.

Tordesillas, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Arias Camisón.

900—745

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas, que el día 4 del próximo mes de abril (domingo), a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece en segunda, celebrará, esta Comunidad, Junta general ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 15 de marzo de 1965.—El presidente, Felipe Muelas Pascual.

890—746

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 310
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

pesas en metálico y 21.632,25 pesetas en valores y un saldo a nuestra cuenta de 21.328.107,66 pesetas.

La Presidencia sometió a declaración de urgencia, a fin de abreviar plazos, el proyecto técnico de obra de pavimentación en Zaratán, por un importe de 300.000 pesetas de presupuesto de contrata, encontrándose la obra recogida en el Plan Bienal de Cooperación para los años 1963-64 en la modalidad de ejecución total por la Diputación, informada favorablemente por Intervención, y declarada la urgencia, por unanimidad, y sometido a aprobación son aprobadas, por unanimidad, dicho proyecto y la propuesta del Servicio y el acuerdo de la Comisión Especial de Cooperación y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La Presidencia sometió a declaración de urgencia, a fin de abreviar trámites y plazos, el proyecto técnico de obra de pavimentación y complemento de red de abastecimiento de agua en Traspinedo, por importe de 309.999,73 pesetas de presupuesto de contrata, encontrándose recogida la obra en el Plan Bienal de Cooperación 1963-64 en la modalidad de ejecución total por parte de la Diputación, informado favorablemente por Intervención de Fondos, y declarada la urgencia, por unanimidad, y sometido a aprobación se acordó aprobar, por unanimidad, dicho proyecto y la propuesta del Servicio y el acuerdo de la Comisión Especial de Cooperación y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El señor presidente propuso, a la Diputación Provincial, que el segundo premio conseguido por la Diputación en el Desfile de Carrozas, por un importe de 25.000 pesetas, se destine a Centros Benéficos de la provincia que no dependan de la Diputación Provincial. La Diputación aprobó, por unanimidad, la propuesta y acordó que por el señor presidente se haga la distribución que estime oportuna.

Asimismo dio cuenta a la Corporación que ésta había sido invitada por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región al Besamanos que se celebrará en Capitanía, el próximo día 1 como Fiesta del Caudillo de España. La Diputación quedó enterada y acordó que el citado día se envíen telegramas de adhesión al Jefe del Estado y Primeras Jerarquías de la Nación relacionadas con la esfera local.

Valladolid, 29 de septiembre de 1964.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente Emilia-no Berzosa Recio.

871

a su ejecución, contratándose la obra mediante subasta pública y con las condiciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales aprobado por la Diputación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Curriel a Peña-fiel, con un presupuesto de 191.360 pesetas, así como las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, por 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y que se proceda a su ejecución, contratándose la obra mediante subasta pública y con las condiciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales aprobado por la Diputación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Trigueros a la carretera de Burgos a Salamanca, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 355.103,54 pesetas, así como las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes 2.886,16 y 2.164,62 pesetas, respectivamente, y que se proceda a su ejecución, contratándose la obra mediante subasta pública y con las condiciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales aprobado por la Diputación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Villabáñez a Villavaquerín, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 641.987,50 pesetas, así como las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, de 5.886,30 y 4.414,72 pesetas, respectivamente, y que se proceda a su ejecución, contratándose la obra mediante subasta pública y con las condiciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales aprobado por esta Diputación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Valladolid a Zaratán, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 323.610 pesetas, así como las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, de 2.814 y 2.110,50 pesetas, respectivamente, y que se proceda a su ejecución, contratándose la obra mediante subasta pública y con las condiciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales aprobado por la Diputación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Villoria a Aldealbar, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 99.360 pesetas, así como las minutas de los honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y que se proceda a la contratación directa del mismo, facultando al ilustrísimo señor presidente para suscribir el contrato y realizar las gestiones oportunas.

Valladolid, 24 de septiembre de 1964.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emilia-no Berzosa Recio.

870

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de septiembre de 1964

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Pérez Lapena, Sánchez Benito, Aceedo Flores, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rice, Muñoz Muñoz, Fernández de la Mela, Martín Santana, Martín Duque, Ureta Corcuera, Hurrado Minguela, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Neguernela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 21 del presente mes.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno, durante el mes de agosto último.

Aprobar el acta y propuesta del Jurado que ha elegido los mejores trabajos, en verso y prosa, presentados a la "Fiesta del Romance", que tuvo lugar en Tudela de Duero, con motivo del "Día de la Provincia 1964", y el acuerdo de la Comisión de Gobierno haciendo las siguientes adjudicaciones: Flor Natural y premio de 15.000 pesetas a don Félix Antonio González, por su poema titulado "Romance de Tudela de Duero" y lema "Estos versos"; premio de 10.000 pesetas a don Filemón Arribas Arranz, por su trabajo, en prosa, titulado con el motivo del tema elegido para el Certamen, que lleva por lema "Studium Omnia Illuminat"; y dejar desierto el concurso de trabajos con carácter excepcional bajo el tema "Desarrollo económico y social de Tudela de Duero durante los 25 años de Paz Española y su proyección en el Futuro"; por haberse presentado un solo trabajo y éste no merece el galardón establecido. Conceder la prórroga por un año al convenio celebrado con don Oyido Sanz Niño, para el servicio de mecánico electricista del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Encinas de Esguenera, relativa a la inversión de 65.000 pesetas en la obra de saneamiento y pavimentación, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1963-64, y que se proceda a su abono al Ayuntamiento de Encinas, expidiéndose certificación de este acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Corrales de Duero, relativa a la inversión de 26.983,10 pesetas en la obra de terminación de abastecimiento de agua y lavadero, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1963-64, y que se proceda a abonar al Ayuntamiento de Corrales la expresada cantidad, expidiéndose certificación de este acuerdo para que sirva de base al interventor de Fondos para el pago.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: De abastecimiento de agua en Ciguñuela, importante 103.817,48 pesetas, con cargo al compromiso 148/59; de abastecimiento de agua en Becilla de Valderaduey, importante 186.981,99 pesetas, con cargo al compromiso 133/54, y de abastecimiento de agua y lavadero en Fombellida, de 242.754,26 pesetas, con cargo al compromiso 135/56.

Aprobar tres expedientes de apremio seguidos contra distintos deudores de arbitrios provinciales en distintos términos municipales de la zona de Olmedo, de los años 1960 y 1961, importantes en total 1.989,40 pesetas, habiendo resultado valores fallidos en calidad de desconocidos e insolventes, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la citada zona, don Moisés Labajo González, el importe acreditado de los mismos.

Aprobar ocho expedientes de apremio seguidos contra distintos deudores de arbitrios provinciales en varios términos municipales de la zona de Olmedo que han resultado valores fallidos en calidad de desconocidos, correspondientes a los años 1957 a 1964, ambos incluidos, y a los arbitrios de Rodaje, Ganadería, Agricultura, Trigo y Remolacha, importantes en total 6.775,52 pesetas, y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona, don Moisés Labajo González, el importe acreditado de los mismos.

Aprobar las propuestas del señor interventor y la de la Comisión de Hacienda y Economía en el expediente en el que se da cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al Erario Provincial, importante en total 21.603.316,67 pesetas, siendo las propuestas las siguientes: 1.º Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta el 30 de junio de 1964; 2.º Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que, a la vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe; 3.º Que continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los saldos de las cantidades concertadas correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza radicante.

Aprobar el Resumen General de las Operaciones verificadas en 21 al 31 de agosto último, que dejan una existencia de 52.867,27